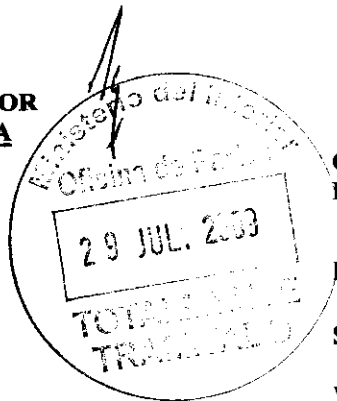


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CMR/GOM/fla.-



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 431

SANTIAGO 12 DE JUNIO 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 11 DE JUNIO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que las siguientes personas : **CID SALAZAR FELIPE IGNACIO, RODRIGUEZ ORTIZ DANILO NICOLAS**, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056.

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: **CID SALAZAR FELIPE IGNACIO, RUT. 21.144.814-8; RODRIGUEZ ORTIZ DANILO NICOLAS, RUT. 20.473.530-1**; una pensión equivalente a 1.50 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE en el caso de Felipe Ignacio Cid Salazar a don **CARLOS RODOLFO CID BRIONES, RUT. 7.327.781-7**, padre del beneficiario; en el caso de Danilo Nicolás Rodríguez Ortiz a doña **PATRICIA BETZABE ORTIZ CIFUENTES, RUT. 8.344.578-5**, tía del beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

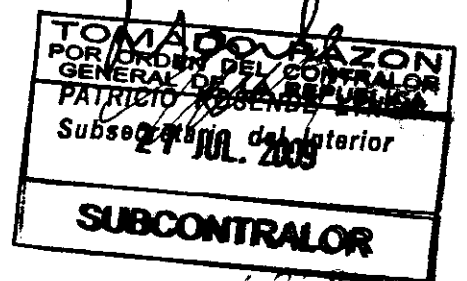
[Signature]
 EDMUNDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]
 ANDRÉS VELASCO BRANES
 MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 20 JUL. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP MUNICIP.	

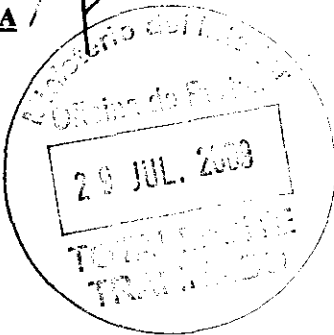
REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CMR/GOM/fla.-

Gomy



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO Nº 423

SANTIAGO 09 DE JUNIO 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, Nº 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley Nº 18.056 y Decreto Nº 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que doña: **PATRICIA HEATHER MACFARLANE**, se encuentra en la situación prevista en el Art. 6º de la Ley 18056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO: Concédese por Gracia, a doña: **PATRICIA HEATHER MACFARLANE**; una pensión equivalente a **3.0 ingresos mínimos mensuales**.

ARTICULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1º del artículo 5 de la Ley Nº18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 20 JUL. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

Edmundo Perez Yoma
 EDMUNDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Andrés Velasco Brañes
 ANDRÉS VELASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

